

tranquilidad pública, si inmediatamente no se ponía en su completo ejercicio en esta provincia; y que no se trataba de desobedecer ni contrariar al soberano congreso, sino antes bien de que se pusiera en práctica el decreto más plausible que se ha dirigido á los Estados del Anáhuac.

Recordando el buen orden y subordinación militar por todos los señores, y con mucha especialidad por el señor general, quien hizo presente que la fuerza armada era el apoyo y sostén de los derechos de los pueblos, y que por ninguna manera se convertiría en instrumento de tiranía á oposición, y así que las autoridades presentes debían manifestar francamente su opinión, destruyendo los obstáculos que impidieran la marcha de la nación y de esta provincia á su prosperidad y verdadera felicidad. Y declarado el punto suficientemente discutido, se acordaron con pluralidad absoluta de votos, salvando el suyo la comisión del cabildo eclesiástico, los artículos siguientes:

1º Desde ahora se ponen en el Estado de Puebla en ejecución los artículos 5º y 6º de la acta constitutiva, aprobados por el soberano congreso de la nación.

2º Esta asamblea se declara bastantemente autorizada para nombrar un gobierno provisional.

3º Este deberá regir hasta la instalación del congreso del Estado de Puebla.

4º Las autoridades actuales existirán hasta el nombramiento del gobierno provisional.

5º Para acordar la forma y facultades de este gobierno se nombró una comisión que proponga las bases, la que se compone de los señores Lic. Montoya, Dr. Troncoso, brigadier Calderón, Lic. Estévez Ravanillo, y Dr. Posada.

6º Que se dé parte á la mayor posible brevedad de lo hecho, al soberano congreso y supremo gobierno, por medio de una comisión de dos personas, para la que fueron nombrados los Sres. Ponce y Flon.

7º Que se dé aviso á todos los ayuntamientos de la provincia, de estas resoluciones y sus fundamentos.

Se me autorizó á mí secretario para nombrar sujeto que me ayude en los trabajos de la secretaría, y se disolvió la sesión, quedando citados todos los señores para luego que la comisión avise estar con-

cludidos sus trabajos.—José M. Morón.—Juan González del Campo.—Antonio Vázquez de Aldana.—Hilario de Olaguibel.—José Doncel de la Torre.—Manuel Romero.—Sebastián Mier.—Antonio Vera.—Juan Osio.—Isidro Pérez Toledano.—El Conde de la Cadena.—Dr. Manuel Posada.—Miguel Domínguez.—Lic. Narciso Jiménez de Barragán.—Lic. José María Ponce.—Lic. Ignacio Meza Jiménez.—Lic. Juan N. Estévez Ravanillo.—Lic. Joaquín Luis Enciso.—Francisco Calderón.—José Víctor Maldonado.—Francisco Arregui.—José Domingo Couto.—Ignacio Bravo.—José María Troncoso.—Mariano Mellado.—José Antonio de Echávarri.—José María Calderón.—Bernardo de Miramón.—Mariano Raudón.—José Izunza.—Miguel Corvera.—Ignacio Amarillas.—José María Cerdio.—Estéban Antuniano.—José María Ponce.—Juan Francisco Olaguibel.—Pedro Pascual de la Rosa.—José María Carmona.—José María Rojas.—Juan Miangolarra.—Manuel Palacio.—Estéban Munuera.—Pedro García.—Juan Tovar.—Miguel Flon.—Francisco Fernández.—José Trejo.—Lic. Juan N. Mora, secretario.

Documento Núm. 2.

General Lobato.

En la ciudad de México, á los veinticuatro días del mes de enero de mil ochocientos veinticuatro, reunidos los señores generales, jefes y comandantes de los cuerpos en el cuartel del regimiento infantería de línea núm. 5, para tratar acerca de la intimación que hizo el soberano congreso de que depusiesen las armas y se sometiesen bajo los auspicios del actual poder ejecutivo, y prescindiesen del pronunciamiento que han hecho sobre que se remueva éste, se quiten los empleos que ocupan los españoles europeos, americanos coludidos con estos ó sospechosos, y se les garantice su libertad, que ya ha sido atentada; resolvieron á pluralidad absoluta de votos:

1º Que no dejarán las armas sin que el soberano congreso constituyente remueva al actual poder ejecutivo en americanos de acreditados sentimientos patrióticos.

2º Que todos los españoles europeos en general, y americanos poco adictos al sistema de libertad, sean retirados de los empleos que ocupan, en tanto la nación española desiste de sus prevenciones hostiles contra los Estados libres de América y reconoce su independencia.

3º Que allanados los artículos antecedentes se les garantizará por la asamblea representativa su seguridad personal; por cuyas resoluciones, si en el término regular no se les contestare de conformidad, saldrán de esta capital á ocupar los puntos, que el general en jefe C. José María Lobato tuviere por conveniente, dejándola expuesta á las convulsiones y movimientos del pueblo, de cuyos resultados no se hacen responsables.

Lo acordado se dirá al soberano congreso para su debido conocimiento.

Por los granaderos de á caballo, *José Stáboli*.— Por el regimiento primero de caballería, *Pedro María Gil*.— Teniente coronel del mismo, *Feliciano Rodríguez*.— Por el regimiento cuarto de caballería, *Antonio Castro*.— Por el quinto de caballería, *Estéban Moctezuma*.— Por el regimiento provincial de Miacatlán, *Angel Pérez Palacios*.— Por el provincial de México, *Enrique Grimuret*.— Por el quinto de infantería, *Manuel Zavala*.— Por el sexto de caballería, *Juan Patiño*.— *Antonio López de Santa-Anna*.— *Juan José Miñón*.— *José Velásquez*.— Mayor general, *Pedro Miguel Monzón*.— General en jefe, *José María Lobato*.— Secretario, *Juan José Siurob*.

Documentos del pronunciamiento por el plan anterior.

Señor:

La guarnición de esta capital, á cuya cabeza se halla el que suscribe, pide del modo más sumiso y reverente á V. soberanía, el remedio de tantos males como aquejan á los pueblos. Los mismos que hicieron los mayores sacrificios por la libertad de la patria, son los que pretenden contribuir, usando del remedio de petición, á salvar al Estado del abismo de desgracias en que puede sepultarse. Los jefes más acreditados por sus servicios prestados á la causa de la independencia y de la libertad, no pueden sufrir se les atropelle por dos individuos que se hallan á la cabeza de los negocios públicos, sin mé-

ritos. Por otra parte, las provincias han tenido que llorar los atentados escandalosos que les han inferido estos mismos sujetos, pretendiendo sofocar en su origen la opinión que iban descubriendo sobre la forma de gobierno. Demostraciones incontestables podían ofrecerse á la consideración de V. soberanía sobre el desagrado con que mira el público un gobierno de la clase que tenemos; pero la premura del tiempo impide señalar pormenores.

Además, que este es punto muy interesante á que llamo la atención de V. soberanía: es notorio que el actual poder ejecutivo ha procedido del modo más escandaloso contra los mejores patriotas, por haber pedido la remoción de los españoles europeos de los puestos que ocupan. La opinión pública no puede tolerar procedimientos de esta naturaleza, principalmente cuando debemos ponernos á cubierto de los asaltos que nos amenazan.

Por estas razones, y sin que se crea que esta guarnición aspira á violentar al soberano congreso en sus resoluciones, y sí más bien se somete como es debido, al acuerdo de V. soberanía, pido en nombre de ella:

1º Que se remuevan los Sres. Michelena y Domínguez, que se hallan á la cabeza del gobierno, conservando siempre al Sr. Guerrero.

2º Que sean removidos de sus destinos los españoles europeos.

Vuelvo á asegurar á V. soberanía que nada quiere esta guarnición con violencia, pues que siempre obedecerá sus augustos decretos.

Justicia y libertad. México, enero 23 de 1821.— Señor.— *José M. Lobato*.

El C. brigadier José María Lobato, á los mexicanos.

Compatriotas:

Cuando al frente de la benemérita guarnición de esta capital, propuse al soberano congreso constituyente las medidas que la opinión general ha indicado como necesarias para asegurar la independencia y felicidad de la patria, veía muy próximo á estallar un movimiento simultáneo en todos los puntos del Estado, en que esparcido el espíritu de desconfianza contra los individuos pertenecientes por su origen á la nación española, se había generalizado el deseo de verlos separados de toda intervención en los asuntos públicos. La repetición de

los desastres que en nuestra primera revolución produjo el desconcierto de los planes, era muy de temer en nuestras circunstancias, si manifestados y desenvueltos los síntomas de la nueva dolencia política, no se precavían sus resultas adoptando el medio que la experiencia tiene acreditado de más conveniente y eficaz. Este consiste en reconocer un centro, de cuyo impulso reciban regularidad y armonía todos los movimientos, que faltos de este apoyo, tomarían direcciones encontradas sólo propias para alejar más y más del objeto. Convencido de esta verdad, y animado del más ardiente deseo de libertar á la patria del inminente riesgo que indefectiblemente hubiera corrido, dirigida en tan crítica situación por manos más torpes é inexpertas, tomé la primera voz en la empresa, proclamando el principio de la legitimidad del congreso para decidir soberanamente sobre los puntos de nuestra demanda. Todos los actos, todas las palabras que emanaron aquellos días del poder con que me habían revestido las tropas, respiran sentimientos de sumisión, obediencia y fidelidad al augusto cuerpo depositario de la soberanía de la nación; no hay un solo hecho que arguya intenciones de separarse de la sujeción debida á esta soberana autoridad; y cuando mis protestas, las más sinceras y leales, eran bastardamente interpretadas como efugios sugeridos por la mala fe para eludir el cumplimiento de mis deberes, se me presenta la ocasión más favorable de desmentir tan injuriosa imputación, dando pronto cumplimiento al decreto soberano que indicaba la translación del congreso, si las armas no eran entregadas á disposición del gobierno. Teniendo en mi mano todos los medios de resistencia, preferí el partido de la sumisión, abandonando mi existencia á la buena fe de la representación nacional, y la causa pública á su acendrado patriotismo.

Aunque mi suerte personal está asegurada bajo las más sagradas garantías, poco grata me sería esta satisfacción si hubiese de lograrla á expensas de los intereses públicos, cuyo arreglo fué la única condición de tal sometimiento. Esperamos ansiosos el cumplimiento de las promesas del soberano congreso, y no dudamos que su ardiente amor á la patria, dirigido por las sublimes inspiraciones de su sabiduría, acordará todas las medidas convenientes á satisfacer, afianzando la confianza pública, nuestros patrióticos deseos. Tenemos un testimonio de la rectitud de sus intenciones en la generosidad con

que á mi ruego, y de varios individuos y corporaciones, ha indultado de la pena capital al oficial que, extraviado después de la amnistía, estaba ya condenado y muy próximo á sufrirla. Esta gloriosa resolución, acreedora al reconocimiento público, ha dado un nuevo realce á las virtudes del congreso, y nos promete un resultado satisfactorio en la decisión de nuestras pretensiones.

Mucho ha trabajado la intriga para desfigurarlas, presentándolas bajo los más odiosos coloridos; pero en vano se nos acusa de inhumanos y feroces, cuando tenemos la gloria de pertenecer á una nación que tanto se distingue por la moderación y dulzura de su carácter. Jamás se ha contaminado nuestro corazón con ese odio personal á los españoles que tanto se decanta para desacreditar nuestra causa: la desconfianza de su fidelidad es un sentimiento natural que nos es común con todas las naciones que se hallan en iguales circunstancias. La guerra está declarada, y no hay esperanza de que termine por el reconocimiento de nuestra independencia; al contrario, todos los datos y noticias contemporáneas á la subyugación de España, bajo el poder absoluto de Fernando, se reúnen para convencernos de que se maquina contra nuestra libertad, y que los nuevos vasallos del rey, amigos, parientes y relacionados de los que existen entre nosotros, son los instrumentos que se destinan para forjarnos las cadenas. ¿Habrà poder humano que baste para arrancar de los pechos americanos la sensación de desconfianza que estas circunstancias deben producir? El congreso es demasiado sensato para emprender sobreponerse á esta irresistible tendencia, que saldrá siempre victoriosa de todos los sentimientos facticios que pueda momentáneamente inspirar una política imprevisora.

No hay que confundir las precauciones indispensables en un estado de guerra, con los amagos á la existencia y propiedades de los españoles, que todo gobierno justo debe defender, y nosotros creemos están aseguradas por el interés de la humanidad que abriga nuestros corazones. Son muy preciosos los bienes que aventuramos para dejarnos adormecer en una confianza ciega, principio único de la ruina de todas las naciones. Por esto ha sido una máxima de política en todas ellas, exaltar hasta el último grado los sentimientos de antipatía contra sus enemigos; y este ejemplo es el que debemos imitar, porque el rey de España nada vale sin los españoles; y si algu-

na vez somos reconquistados, no ha de ser con el auxilio de los turcos, rusos, alemanes, ó ingleses, sino con los brazos de los habitantes de la Península. La generosa nación británica, tutora de la libertad del mundo, ha declarado oficialmente que no permitirá la intervención de ninguna potencia extranjera en la reconquista de las Américas, y esta poderosa protección nos advierte que debemos reducir nuestras precauciones á sólo los españoles. Este pueblo en su mayoría vive gustoso, bajo el régimen de la más degradante servidumbre: el partido liberal, inferior en número, recursos é importancia á los adictos al rey, se ha visto precisado á sucumbir, y después de haber perdido para siempre la santa causa de la libertad en su patria, no será extraño que para dar pruebas de arrepentimiento á su ofendido Soberano, se preste á contribuir á imponernos nuevamente el yugo. Liberales, pues, y serviles, son una misma cosa en el asunto de las Américas, y deben inspirar la misma desconfianza á los americanos cuyos corazones conservarán siempre viva la memoria de los beneficios que debieron al primer congreso filosófico de Cádiz, el cual nos envió por primicias de su liberalismo á los Venegas, Callejas y Trujillos. Los mismos monstruos y otros muchos de que abunda aquella nueva Hircania, aguardan sedientos de nuestra sangre las órdenes de su déspota para acudir furiosos á saciarla. Todo patriota lo teme, y los que afectan una seguridad que quisieran infundir en todos los espíritus, son únicamente los que trabajan en allanarles el camino, y desean ver llegado el momento de militar bajo sus banderas. Evitar estos males, separando de los empleos á los que con ellos puedan causarlos mayores, ha sido precisamente el objeto de los movimientos que agitaron á la guarnición de esta capital, y si ella no pudo, en momentos de inquietud y desasosiego, arreglar la solicitud á fórmulas, cuya observancia exigía la obediencia debida al soberano congreso, cúlpese á la cortedad de sus conocimientos, pero no á la sanidad de sus intenciones. A la voz imperiosa de la ley, cayeron de sus manos las armas, que sólo había empuñado para sostenerla: no cede tan dócilmente una insurrección militar: la sumisión de la guarnición de México, es un procedimiento digno de ciudadanos: sólo el amor á la patria puede impedir el abuso de la fuerza. Mas sometidos ya á discreción del congreso, y satisfechos cumplidamente sus altos y recomendables respetos, á la soberanía toca ocuparse del fondo de

la cuestión con el acierto y tino que en otras circunstancias tiene acreditados. Entretanto, yo he cumplido con una obligación que pesaba sobre mi corazón, dando exacta cuenta de mis operaciones y designios, dirigidos únicamente á precaver los males con que amaga á la patria la continuación de la política que hasta ahora hemos seguido. El remedio de todos consiste en la elección patriótica de los empleados, y en que las opiniones, así como en este punto están uniformes, convengan en la necesidad de respetar y obedecer al congreso, esperando de sus sabias determinaciones, el cumplimiento de nuestra dicha.—México, 29 de enero de 1824.—*José María Lobato.*

Documento Núm. 3.

Plan de Jalisco por Quintanar y Bustamante.

Soberano congreso.—Presidencia del Sr. Marín.—Sesión del día 8 de Junio de 1824.

.....
El señor secretario de relaciones dijo:

Mi amigo el señor ministro de la guerra acaba de hacer presente al congreso las varias incidencias y contestaciones que por el ministerio de su cargo han mediado con las autoridades de Jalisco. Las que han ocurrido por la secretaría de que estoy encargado, son tan graves, ó ciertamente mucho más, y sólo ellas bastarían para probar la justicia con que el supremo poder ejecutivo ha tomado medidas que están en la órbita de sus facultades, para restablecer su autoridad desconocida en estas facultades mismas, señaladas por la acta constitutiva: desde que esta acta se juró, el supremo poder ejecutivo se había lisonjeado de que habían cesado ya todos los motivos de disensiones, y que no podía ocurrir en lo futuro nada que turbase la armonía entre los poderes supremos de la federación y las peculiares de los Estados. Muy pronto, sin embargo, hubo motivo para conocer que los deseos que S. A. tenía, no eran los mismos que tenían otras personas, y que á pesar de haberse jurado el acta constitutiva, per-